

COMUNICADO CONJUNTO

En el marco de los compromisos asumidos por el Estado Plurinacional de Bolivia ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) a través del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, ratificado mediante la Ley N° 998 de 23/11/2017, que promueve la simplificación, modernización y armonización de los procedimientos vinculados al comercio exterior; el Decreto Supremo N° 5211 de 28/08/2024, que crea la Ventanilla Única de Comercio Exterior de Bolivia (VUCE); y el Reglamento de Implementación, Administración y Operación de la VUCE, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 01-062-25 de 29/08/2025 (Versión 2).

La Dirección General de Sustancias Controladas (DGSC) y la Aduana Nacional (AN) comunican a los operadores de comercio exterior y administrados que, a partir del **03 de julio de 2026**, la gestión de las solicitudes para la obtención de **“AUTORIZACIÓN PREVIA DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS”** deberá realizarse exclusivamente a través de la plataforma de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), dando cumplimiento a lo establecido en el precitado Decreto Supremo.

Los administrados que tengan trámites en curso en el sistema ED-6 continuarán su curso regular en el referido sistema.

Los administrados podrán acceder a la plataforma VUCE mediante el portal web www.vuce.gob.bo, seleccionando la opción “Ingresar” y utilizando las credenciales (usuario y contraseña) de operador de comercio exterior emitidas por la Aduana Nacional, o aquellas proporcionadas por la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC) para el acceso mediante Ciudadanía Digital.

Para mayor información o soporte técnico, los administrados podrán comunicarse a través del correo electrónico: rantelo.dgsc@mingobierno.gob.bo (Unidad de Operación - DGSC) o al número telefónico 2442822 interno 107; asimismo, se encuentran a disposición el correo electrónico consultas@vuce.gob.bo y la línea telefónica 2128008, internos 1397 (Departamento de Desarrollo e Implementación VUCE) o 1211 (Departamento de Normativa y Procesos VUCE).

